

Las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior, de investigación, sociedad civil organizada, barras de profesionistas y a la sociedad en general, **a proponer aspirantes al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, para cubrir el periodo original para el que había sido designado el anterior titular, es decir, del día en que se surta efecto el nombramiento hasta el 6 de febrero del año 2023, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y contar con residencia en el Estado de por lo menos doce meses;

b) Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

c) Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con las materias que prevé esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;

e) Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;

f) Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y,

i) No ser Secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes al día de su designación.

Segunda.- Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán entregar una carpeta con los siguientes documentos:

a) Original de acta de Nacimiento;

b) Original de la carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionado con inhabilitación o suspensión de cargo público, por autoridad Municipal, Estatal o Federal. El Comité de Participación Ciudadana podrá verificar en cualquier tiempo la veracidad de la información proporcionada en la carta a que se alude en este inciso y de cumplir con los requisitos de la presente convocatoria;

c) Original de la carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso;

d) Copias simples de Título(s) y/o Grado(s) Académico(s) y Cédula(s) Profesional(es);

e) Copias simples de la documentación que acredite su experiencia verificable de al menos cinco años en el ámbito profesional y/o académico en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social y/o combate a la corrupción;

f) Original de escrito de postulación del aspirante a Secretario Técnico a título propio y/o por otra persona, organización o institución, en el que se expongan los motivos por los cuales se desea postular para ser designado Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.

g) Original del formato de currículum vitae que contenga domicilio, teléfonos y correo electrónico, de conformidad con el formato.

h) Original de la constancia de residencia no menor a 12 meses en el Estado de Michoacán de Ocampo, a la fecha de publicación de esta Convocatoria; y,

i) Copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral para votar o pasaporte vigentes.

j) Original de declaraciones de intereses y patrimonial, de forma previa a su nombramiento;

k) Presentar plan de trabajo de máximo diez cuartillas que contemple el periodo total para el que sería designado.

Además de los requisitos señalados, el Comité de Participación Ciudadana tomará en cuenta las siguientes características profesionales de los aspirantes:

I. Experiencia en dirección de organizaciones públicas o privadas.

II. Capacidad técnica, de gestión y ejecución en manejo de recursos humanos, presupuestos, diseño y evaluación de proyectos y planeación estratégica.

III. Capacidad en uso de plataformas digitales, tecnologías de la información y sistematización y uso de información para análisis y toma de decisiones.

IV. Experiencia laboral en la Administración Pública y gestión de entidades paraestatales.

V. Preferentemente experiencia y/o vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para que los aspirantes cubran los requisitos de presentación de escritos previstos en esta convocatoria, los siguientes formatos estarán disponibles en la página www.cpcmichoacan.org:

- Currículum Vitae
- Declaración bajo propuesta de decir verdad.
- Formato de solicitud de inscripción.

Todo lo anterior se entregará en una carpeta física y con soporte electrónico.

Tercera.- La documentación física y en formato electrónico deberá ser entregada en la calle Santos Degollado número 1053, colonia Nueva Chapultepec, de la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58280, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 4, 5, 8 y 9 de julio de 2019. A cada aspirante se le entregará el folio de su registro.

El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar los documentos que considere necesarios para complementar la información de cada expediente.

Cuarta. Entregada la documentación prevista en la base anterior, el CPC revisará el cumplimiento de requisitos y las y los aspirantes que cumplan con todos ellos serán notificados el día 9 de julio del año 2019 mediante correo electrónico, para informarle la fecha, hora y lugar asignado para la comparecencia oral, la estructura de la misma y la exposición de su plan de trabajo. Dicha comparecencia se desarrollará durante el tiempo que determine el CPC. Concluida la exposición los integrantes del CPC podrán realizar las preguntas que consideren convenientes.

Quinta. Los casos y circunstancias no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana y las decisiones del Comité de Participación Ciudadana son inatacables.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 04 de julio de 2019 dos mil diecinueve.